



## APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.854

DALCAHUE, 10 de Septiembre del 2019.-

**VISTOS:** La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016 - P-A; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; Memorándum N° C-130 de la Secretaria Municipal, en donde se informa que en la sesión ordinaria N° 101 del Concejo Municipal se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

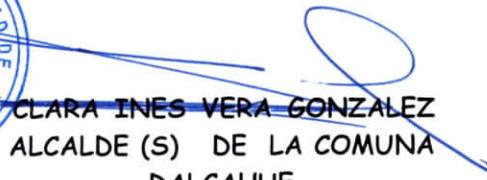
**APRUEBASE:** En todos sus puntos el Convenio suscrito entre Doña María Alejandra Guerrero Ulloa, Presidenta de la Agrupación Femenina de Pescadores Artes y Ramos a fin de Fomento y Turismo " Cauquiles de Mar " , Rut de la Institución 65.101.265-1 y la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (s) Doña Clara Inés Vera González para transferir la suma de \$ 1.500.000 ( Un millón quinientos mil pesos), dinero que será destinado para lo que indica el proyecto y convenio adjunto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



  
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL  
DALCAHUE



  
~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA  
DALCAHUE

### DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- **Transparencia**
- Alcaldía
- Control
- Rentas y Patentes

CIVG/MAAB/vlsu



## CONVENIO

En Dalcahue a 10 de Septiembre del 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde ( S ) Doña Clara Inés Vera González y Doña María Alejandra Guerrero Ulloa , Presidenta de la Agrupación Femenina de Pescadores Artes y Ramos a Fin de Fomento y Turismo " Cauquiles de Mar ", con domicilio en la Comuna de se ha convenido lo siguiente:

**Primero:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de subvención municipal para apoyar a la "AGRUPACION FEMENINA DE PESCADORES ARTES Y RAMOS A FIN DE FOMENTO Y TURISMO " CAUQUILES DE MAR ".

**Segundo:** La Ilustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$1.500.000.- ( Un millón quinientos mil pesos) para financiar gastos de amplificación, locución y artistas, en la II Fiesta Gastronómica " El Salto de la Tonina en Primavera " , los días 18 y 19 de septiembre de 2019.

**Tercero:** La subvención municipal, deberá ser utilizado para financiar lo que se detalla en el punto anterior.

**Cuarto:** La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$ 10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

**Quinto:** De igual manera la AGRUPACION FEMENINA DE PESCADORES ARTES Y RAMOS A FIN DE FOMENTO Y TURISMO " CAUQUILES DE MAR ", apoyará en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La Agrupación efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

**Sexto** Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección Rentas y Patentes a más tardar el **30 de Octubre de 2019**.

**Séptimo:** El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.-

  
MARIA ALEJANDRA GUERRERO ULLOA  
PTA. CAUQUILES DE MAR

  
CLARA INES VERA GONZALEZ  
ALCALDE(S)  
COMUNA DE DALCAHUE